SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

que la llave de el se entregue al S.r Corr.or
su corregidor a fin de que pareciera de las
representacion y de el ynbento no llegado
los mayor capitan gen.l disponga su S.ria
de d.ha llave entregandola a quien fuere
Junto — la ciudad co celebrad.or de las barquas de
naur.l denaro [illegible] apunto a todas
las dependencias [illegible] conseq.a de
[illegible] y para que asi no corre la [illegible] la gracia
[illegible] de [illegible] conseda [illegible] comiss.o a la
[illegible] nombrasse su comiss.o [illegible] Pedro [illegible]
[illegible] D. Fran.co de [illegible] y

Antonio

Pasqual Madrid [illegible] Mathias de [illegible]

Cav.do — En la M. N. y M. L. Ciu.d de Cartag.a en Veinte y Cinco dias del mes
de Diz.e año de mill setez.s y treinta y nuebe se juntaron a cabildo
los S.res D. Fern.do Luis de Ybarra Abogado de los Reales Consejos
y Alcalde Mayor de esta Ciu.d D. Ju.n de Riuera, D. Alonso [illegible] D. Fran.co [illegible]
gorro D. Julian Sanchez, D. P.o Fabrega, D. Fran.co Xabier de Riuera, D. [illegible]
Romero D. Joseph Oviedo D.n Man.l Vallejo D. Bern.do Anaya [illegible]
Joseph G.a Sices D. Pedro Jacon, D. Ju.n de Torres Rex.s de la ordenanza
lo 14

Citacion — Estando ayuntados Fran.co Molina Portero de Sala certifico
de orden del S.r Alcalde Mayor auisado a todos los Cav.ros Rex.s
que se han podido ver Abido.